



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00341-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por GUILLERMO ENRIQUE PATIÑO ROLDÁN en contra de TRANSPORTADORA TEV S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda, se dispuso la notificación de la sociedad accionada conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 29 de febrero de 2024 al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó la demanda, el memorial de subsanación de la demanda y el auto que la admitió, notificación que fue entregada y recibida exitosamente ese mismo día, tal como lo certifica el servicio de mensajería postal Servientrega (documento 009), razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 040  
Hoy 6 de marzo de 2024 a las 8 a.m

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68218273923ffe12d3432768a9c8a31f17e4112bede0cd537580774115eb10bd**

Documento generado en 05/03/2024 01:56:59 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**